



República de Colombia Rama Judicial
del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal
Valle de San Juan - Tolima

Proceso : EJECUTIVO
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandado: JOHN FREDY TOTENA NAVARRO
Radicación: 2022-00034
Asunto: ORDENA EMPLAZAR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Valle de San Juan Tolima agosto once (11) de dos mil
veintitrés (2023)

En memorial presentado por la doctora DIANA CAROLINA CIFUENTES VARON, solicita el emplazamiento del demandado JOHN FREDY TOTENA NAVARRO

El decreto 806 de 2020 en su artículo 10 indica *“Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.”*

Por lo que por ser procedente se ordena la inclusión de la demandada JOHN FREDY TOTENA NAVARRO. Identificado con la CC. No. 6.019.187, en registro nacional de personas emplazadas.

Por lo anterior este juzgado.

RESUELVE

1. Incluir en el registro nacional de personas emplazadas al demandado JOHN FREDY TOTENA NAVARRO, en cumplimiento a lo establecido en el art. 10 del decreto 806 de 2020, entendiéndose surtido el emplazamiento quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

NOTIFIQUESE

El Juez

FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA

